



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

CONTRATO DE OBRA N°	No 131-21
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS LABORATORIOS FISICO QUIMICO, BACTERIOLOGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE: ANSERMA, SAN JOSÉ, VITERBO Y RISARALDA.
CONTRATISTA	JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
CC	75.031.358 DE NEIRA
MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	ANSERMA, SAN JOSÉ, VITERBO Y RISARALDA CALDAS
VALOR TOTAL OBRAS	\$ 242.308.298 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	PROPIOS
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00439 DE MARZO 17 DE 2021

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente (E) debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000380 de la Junta Directiva de marzo 11 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.031.358 de Neira, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra el cual se registrá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos



No 131-

domiciliarios tengan aplicación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según Estudio de Necesidad de Contratación del 18 de febrero de 2021 suscrito por el Jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento manifiesta que: *“En la actualidad, la mayoría de los laboratorios físico-químico y bacteriológico, de las plantas de tratamiento de los municipios de caldas, se encuentra funcionando en áreas conjunta y se requiere para mayor funcionabilidad e independencia, dar cumplimiento a la Resolución No. 082 de 2009 y Resolución 1619 de 2015, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, se requiere hacer algunas adecuaciones locativas y construcciones varias en cada laboratorio existente y en algunos casos la construcción general, para garantizar un mayor funcionabilidad y control en el tratamiento del agua en su potabilización y dar cumplimiento a las disposiciones gubernamentales. Es conveniente y para dar cumplimiento a estas disposiciones, se requiere adecuar áreas para ubicar los laboratorios de cada uno, independientes y así ejercer un mayor control en lo que respecta al tratamiento del agua. Al independizarse cada laboratorio, y contar con las áreas separadas, el procedimiento del tratamiento del agua para convertirse en potable se hace mas eficiente y se mejora su calidad a favor del usuario”.* **2)** Que el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001. **3)** Que el valor del presente contrato no supera los 280 SMLMV. **4)** Que una vez analizada la propuesta presentada por **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL** se determinó que la misma cumple con los requerimientos solicitados por la empresa. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro de gastos de la entidad para atender el pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00439 de marzo 17 de 2021, bajo el rubro 230101030501 con denominación “Rehabilitación Infraestructura Redes, Plantas y Bocatomas”. **6)** Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS LABORATORIOS FISICO QUIMICO, BACTERIOLOGICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE: ANSERMA, SAN JOSÉ, VITERBO Y RISARALDA.** trabajos que se describen a continuación y de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO: REMODELACION LABORATORIOS Y AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y ADECUACION OFICINA, BAÑO Y MODULACION COCINA-MUNICIPIO DE ANSERMA						
ITEM	ACTIVIDAD	UNDA	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES					2.501.351
1,1	DESMONTE PUERTAS DE ACCESO, INCLUYE CARGUE, RETIRO DE SOBANTES Y RESANE DE MARCOS.	UND	1	\$ 31.728,00		\$ 31.728,00
1,3	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE PISO, PAREDES Y MESONES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M2	83,16	\$ 7.313,00		\$ 608.149,08
1,5	DESMONTE CARPINTERIA EN MESONES ACTUALES, INCLUYE REPISAS, ENTREPAÑOS DE ALUMINIO Y	M3	13,4	\$ 85.585,00		\$ 1.146.839,00
1,6	DEMOLICION Y DESMONTE DE ZONAS DE LAVADO SOBRE MESONES Y DUCHAS PROVISIONALES.	M3	6,8	\$ 85.585,00		\$ 581.978,00
	DEMOLICION DE MUROS INTERIORES. INCLUYE RESANES INTERIORES.	M3	1,55	\$ 85.585,00		\$ 132.656,75
2	MAMPOSTERIA					155.165
2,1	SUMINISTRO Y REALIZACION DE COCINA PREFABRICADA CON DIVISIONES EN BLOQUE Y	ML	1	\$ 155.165,00		\$ 155.165,00
4	PANETES					1.805.659
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y	M2	95,19	\$ 18.969,00		\$ 1.805.659,11
5	PINTURA DRYWALL, PVC Y SUPER BOARD. (TODO COSTO)					7.967.577
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE, COLOR A	UND	6	\$ 33.367,00		\$ 200.202,00
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE, COLOR A	UND	7	\$ 38.861,00		\$ 272.027,00
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE, COLOR DE	MTL	10,95	\$ 11.222,00		\$ 122.080,90
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACION PINTURA A DOS MANOS TIPO 1, INCLUYE FILOS Y DILATAIONES	M2	112,98	\$ 9.790,00		\$ 1.106.074,20
5,1	SUMINISTRO DE ESTUCCO A DOS MANOS BASE VINILO TIPO 2, INCLUYE FILOS Y DILATAIONES.	M2	95,19	\$ 23.389,00		\$ 2.226.398,91
5,2	SUMINISTRO PINTURA BASE VINILO TIPO EPOXICO BASE SOLVENTE, ALTO NIVEL DE ASEPSIA, A TRES	M2	109,09	\$ 19.301,00		\$ 2.105.546,09
5,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO EN PVC MEXICANO COLOR BLANCO, INCLUYE	M2	48	\$ 40.301,00		\$ 1.934.448,00
6	ENCHAPES					5.694.384
6,1	ALISTADO DE NIVELACION E=0.03 PARA APOYO DE ACABADOS DEBIDAMENTE AFINADO.	M2	24,67	\$ 36.961,00		\$ 911.827,87
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE GRANITO PULIDO BLANCO EN MESONES, DEBIDAMENTE PULIDO CON	ML	18,4	\$ 42.712,00		\$ 785.900,80
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN GRANITO PULIDO A MAQUINA, INCLUYE GUARDA ESCOBAS EN	M2	29,92	\$ 62.807,00		\$ 1.879.185,44
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO TIPO PORCELANATO PARA	M2	15,65	\$ 72.827,00		\$ 1.139.742,55
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO 45X45 COLOR BLANCO	M2	14,54	\$ 67.244,00		\$ 977.727,76
7	INSTALACIONES ELECTRICAS					3.694.396
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED CIELO RASO. INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTES Y	UND	21	\$ 38.481,00		\$ 808.101,00
7,2	CAMBIO DE TAPAS DE SEGURIDAD TOMA CORRIENTE E INTERRUPTORES	UND	6	\$ 18.382,00		\$ 110.292,00
7,4	PUNTOS DE TOMACORRIENTE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	5	\$ 72.028,00		\$ 360.140,00
7,5	PUNTO DE TOMA CORRIENTE 220, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	4	\$ 128.192,00		\$ 512.768,00
7,6	ACOMETIDA ELECTRICA	MI	56	\$ 28.909,00		\$ 1.618.904,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND	1	\$ 239.151,00		\$ 239.151,00
7,8	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA COOPERWELL POLO A TIERRA	UND	1	\$ 45.040,00		\$ 45.040,00
8	CARPINTERIA EN ALUMINIO					416.084
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO DE 1,30 X1,50, ICLUYE RIELES, PERFILERIA,	UND	1	\$ 416.084,00		\$ 416.084,00
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS					5.241.384
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS SANITARIOS, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTES.	UND	5	\$ 87.113,00		\$ 435.565,00

9,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P DE 1/2" AGUA FRIQ.(RED DE SUMINISTRO)	ML	32,33	\$ 12.010,00	\$ 300.541,94
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION ESMALTADA, TAPA EN CONCRETO FEFORZADO, DE	UND	3	\$ 1.155.543,00	\$ 3.466.629,00
9,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	19	\$ 21.305,00	\$ 404.795,00
9,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" INCLUYE ACCESORIOS	ML	17	\$ 32.109,00	\$ 545.853,00
10	ACCESORIOS				8.017.439
10,1	INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE, POCETA SOBRE MESON DE 0,40X0,50X0,60, INCLUYE	UND	2	\$ 1.120.190,00	\$ 2.240.380,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE CAFETERIA BASICO SOBRE MESON. (LAVAPLATOS,	GBL	1	\$ 987.711,00	\$ 987.711,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO LAVAMANOS, SANITARIO Y DUCHA, INSTALACION AHORRADORES,	UND	1	\$ 1.342.856,00	\$ 1.342.856,00
10,2	INSTALACION DE DUCHA DESCONTAMINANTE Y LAVAJOS, INCLUYE RED HIDRAULICA, SUMINISTRO E	UND	2	\$ 1.622.896,00	\$ 3.245.792,00
10,3	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL, COVID-19 PROTOCOLOS DE CONTROL, CON SENSOR, INCLUYE	UND	1	\$ 200.700,00	\$ 200.700,00
11	ASEO GENERAL				307.193
11,1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL.	GBL	1	\$ 307.193,00	\$ 307.193,00
12	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19				\$ 1.357.406,25
12,1	Personal slso para implementacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo	MES	0,25	\$ 2.947.050,00	\$ 736.762,50
12,2	Suministro, transporte e instalacion de aditamentos para la prevencion del contagio	GBL	0,25	\$ 744.255,00	\$ 186.063,75
12,3	Suministro liquidos y material de desinfección, protección, registro y control.	TRAB/DIA	60	\$ 7.243,00	\$ 434.580,00

VALOR COSTOS DIRECTOS	37.158.039
------------------------------	-------------------

VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)	13.005.314	
Administracion	29,0%	10.775.831
Imprevistos	1,0%	371.580
Utilidad	5,0%	1.857.902
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	353.001

COSTO TOTAL DE LA OBRA	50.510.354
-------------------------------	-------------------

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLÓGICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Reubicación de laboratorios Existentes., Incluye traslados de otros accesorios, Incluye montajes y adecuaciones.	Gbl	1,00	370.265	370.265
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Demoliciones en Concreto reforzado, mesones, vigas, etc.	m3	0,65	93.347	60.676
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, enchapes mesones, andenes sardineles. Muros en ladrillo, Incluye acabados en cerámicas y otros. e= 0,11 m	m2	28,00	30.286	848.008
2.3	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	18,20	26.833	488.361
2.4	Retiro, demonte de Ventaneria en lamina, Puertas Incluye el vidrio existente.	Und	11,00	50.300	553.300
	EXCAVACIONES VARIAS.				
	Excavaciones Varias entre 0 a 2 m en material común	m3	9,60	27.225	261.360
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes de Demolición varias en vehículo Automotor	m3	7,03	29.185	205.264
4	PISOS Y ACABADOS VARIOS				
4.1	Suministro e instalacion de Mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	17,44	34.416	600.215
4.2	Suministro e instalacion de Mesones de Ancho 0,60 M, E= 0,10 m en concreto reforzado, Incluye Apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en Concreto, formaleta y mortero de nivelacion de 0,025m.	ml	20,45	300.485	6.144.918
4.3	Acero de refuerzo	kgs	181,32	4.845	878.495
4.4	Suministro e instalacion de Granito Pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. incluye de dilataciones en pvc, remates, filos y dilataciones.	m2	14,32	82.093	1.175.572
4.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10, en meson. Incluye desagues sanitario e Hidráulico y granito pulido.	und	1,00	321.989	321.989
4.6	Muro en Superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	5,81	104.121	604.943
4.7	Suministro e instalacion de pisos en granito blanco pulido a maquina. oncerado y brillado.	m2	17,44	61.863	1.078.891
4.8	Revoque en Mortero 1:3 para muros	m2	10,50	29.915	314.108
5	ACABADOS EN BAÑO			0	
5.1	Suministro e instalacion de cerámica piso pared de 0,30 x 0,30 para remodelacion de baño.	m2	21,10	46.858	988.704
5.2	Suministro e instalacion de Combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. avanti blanco.	und	1,00	758.455	758.455
5.3	Suministro e instalacion de Ducha cromada incluye mezclador balta	Und	1,00	233.030	233.030
5.4	Rejilla piso de 3"	und	1,00	27.109	27.109
5.5	Division para baño de 1,20 x 1,80m en vidrio de 6mm murete de 0,10 m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte	m2	2,16	268.551	580.070
5	PUERTAS Y VANTANAS EN ALUMINIO.				
5.1	Suministro e instalacion de Ventanas en aluminio perfil 744, Incluye Vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. Malla mosquitero, Según diseño	m2	32,34	224.919	7.273.880



Nº 131-

5.2	Suministro e Instalacion de Puerta corrediza,- Ventanas, en aluminio perfil 744, Incluye Vidrios de 4 mm templado y transportes. Según diseño.	m2	8,10	302.433	2.449.707
5.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. Incluye revoque 1:3 por ambas caras	m2	5,25	80.416	422.184
6	CIELO RASO				
6.1	Suministro e Instalacion de cielo en PVC , debidamente remalado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	21,16	74.888	1.584.630
7	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
7.1	Suministro e instalacion de Puntos Sanitarios, Incluye desmontes existente	Und	8,00	81.432	651.456
7.2	Suministro e instalacion de Puntos Hidráulicos Incluye desmontes del existente.	Und	8,00	64.860	518.880
7.3	Suministro, instalacion Y transporte de ducha mixta , lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	1.304.584	1.304.584
7.4	Llave terminal RW de 1/2	und	3,00	58.877	176.631
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Suministro e Instalación de Puntos Electricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes	und	11,00	43.971	483.681
8.2	Acometida electrica. Incluye resanos donde sea necesario	ml	20,00	150.328	3.006.560
8.3	Suministro e Instalación de Puntos Electricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes	und	6,00	58.571	351.426
8.4	Suministro e Instalacion de tablero electrico de 6 circuitos Incluye tacos 15A , 20A, 30A	und	1,00	139.251	139.251
8.5	Suministro e Instalación de lampara LED de incrustar techo	und	10,00	29.650	296.500
8.6	Conexión a tierra, varilla Cooperwel polo a tierra	und	1,00	45.040	45.040
9	PINTURAS				
9.1	Pintura a base de vinilo para muros Interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes	m2	38,60	16.204	625.474
9.3	Pintura esmalte para superficie metalica tres manos. Incluye anticorrosivo.	m2	6,72	19.018	127.801
10	OBRAS VARIAS				
10.1	Aseo y limpieza al interior	Gbl	1,00	464.535	464.535
11	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19				
11.1	Personal siso para implementacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo	MES	0,25	\$ 2.947.050	736.763
11.2	Suministro, transporte e instalacion de aditamentos para la prevención del contagio	GBL	0,25	\$ 744.255	186.064
11.3	Suministro liquidos y material de desinfección, protección, registro y control.	TRAB/DIA	60	\$ 7.243	434.580

COSTO DIRECTO

37.773.360

ADMINISTRACIÓN	%	25	37.773.360	9.443.340
IMPREVISTOS	%	2	37.773.360	755.467
UTILIDADES	%	5	37.773.360	1.888.668

SUMA ANTES I.V.A				49.860.835
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	10	1.888.668	358.847

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES

50.210.682

Nº 131-

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO: REMODELACION LABORATORIOS Y AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE CAFETERIA Y BODEGA EN LA MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	DESMONTE PUERTAS DE ACCESO, INCLUYE CARGUE, RETIRO DE SOBRANTES Y RESANE DE MARCOS.	UND	2	\$ 31.728,00	\$ 63.456
1,2	DESMONTE DE VENTANAS EXTERIORES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES Y RESANE DE MARCOS.	UND	2	\$ 25.641,00	\$ 51.282
1,3	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE PISO, PAREDES Y MESONES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	23,8	\$ 7.313,00	\$ 174.049
1,4	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE PISO, PAREDES Y MESONES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	23,8	\$ 7.313,00	\$ 174.049
1,5	DESMONTE CARPINTERIA EN MESONES ACTUALES, INCLUYE REPISAS, ENTREPAÑOS DE ALUMINIO Y MADERA, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	5,6	\$ 85.585,00	\$ 479.276
1,6	DEMOLICION Y DESMONTE DE ZONA DE LAVADO SOBRE MESONES Y DUCHAS PROVISIONALES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M3	1,5	\$ 85.585,00	\$ 128.378
1,7	DESCAPOTE DE ZONA CAFETERIA Y BODEGA	M2	18,4	\$ 28.747,00	\$ 528.945
1,8	DESCAPOTE DE ZONA CAFETERIA Y BODEGA	M3	15,5	\$ 6.907,00	\$ 107.059
1,9	DESMONTE CIELO RASO EN ESTERILLA,	M2	23,92	\$ 7.093,00	\$ 169.665
2	ESTRUCTURA				
2,1	MURO DE CONTENCIÓN E=0,20M INCLUYE ZARPA	M3	1,55	\$ 854.744,00	\$ 1.324.853,20
2,2	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 0,20 X 0,30 INCLUYE ACERO Y CONCRETO.	ML	46,2	\$ 83.027,00	\$ 3.835.847,40
2,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LOSA DE CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CMS	M2	18,4	\$ 142.097,00	\$ 2.614.584,80
2,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE COLUMNAS CONCRETO DE 4000 PSI A LA VISTA	M3	0,5695	\$ 915.843,00	\$ 521.572,59
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE AMARRE AEREA PERIMETRAL EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M3	1,5136	\$ 853.609,00	\$ 1.292.022,58
2,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA TEJA ETERNIT, INCLUYE CERCHAS Y AMARRES.	M2	25	\$ 224.106,00	\$ 5.602.650,00
3	MAMPOSTERIA				
3,1	MURO EN BLOQUE LADRILLO ARCILLA A LA VISTA E=12CMS, MUROS PERIMETRALES (INCLUYE DINTELES Y ANCLAJES)	M2	49,27	\$ 47.532,00	\$ 2.341.901,64
3,2	MURO EN BLOQUE LADRILLO ARCILLA A LA VISTA E=12CMS, MUROS PERIMETRALES (INCLUYE DINTELES Y ANCLAJES)	ML	12,95	\$ 16.558,00	\$ 214.426,10
3,3	SUMINISTRO E RELIZACION DE COCINA PREFABRICADA CON DIVISIONES EN BLOQUE Y	ML	1,95	\$ 155.165,00	\$ 302.571,75
4	PANETES				
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE	M2	53,8	\$ 18.969,00	\$ 1.020.532,20
5	PINTURA, DRYWALL, PVC Y SUPER BOARD. (TODO COSTO)				
5,1	SUMINISTRO DE ESTUCO A DOS MANOS BASE VINILO TIPO 2, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	53,8	\$ 23.389,00	\$ 1.258.328,20

5,2	SUMINISTRO PINTURA A BASE VINILO TIPO EPOXICO BASE SOLVENTE, ALTO NIVEL DE ASEPCIA, A TRES MANOS INCLUYE ESTUCO PARA RESANES.	M2	53,8	\$ 19.301,00	\$ 1.038.393,80
5,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALCIÓN CIELO RASO EN PVC MEXICANO COLOR BLANCO, INCLUYE DILATACIONES PERIMETRALES, PERFORACIONES LUMINARIAS.	M2	40,10	\$ 40.301,00	\$ 1.610.607,10
6	ENCHAPES				
6,1	ALISTADO DE NIVELACION E=0,03 PARA APOYO DE ACABADOS DEBIDAMENTE AFINADO.	M2	30,97	\$ 36.998,00	\$ 1.145.828,06
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANITO PULIDO BLANCO EN MESONES DEBIDAMENTE PULIDO CON MAQUINA Y PIEDRA, INCLUYE REMATES CONTRA PARED EN MEDIA CAÑA, DILATACIONES EN PVC Y FILOS.	M2	9,48	\$ 62.870,31	\$ 596.010,55
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO 30X30 PARA INSTALACION EN COCINA Y BODEGA.	M2	16,27	\$ 55.820,00	\$ 908.191,40
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN GRANITO PULIDO A MAQUINA, INCLUYE GUARDA ESCOBAS EN MEDIA CAÑA. INCLUIDO DEBAJO DE LOS MESONES.	M2	16,6	\$ 62.870,31	\$ 1.043.647,16
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED CIELO RASO INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTES Y REINSTALACION.	UND	2	\$ 38.481,00	\$ 76.962,00
7,2	CAMBIO DE TAPAS DE SEGURIDAD TOMA CORRIENTE, INTERRUPTORES.	UND	4	\$ 18.382,00	\$ 73.528,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED NUEVA, INCLUYE PUNTO ELECTRICO.	UND	14	\$ 98.802,00	\$ 1.383.228,00
7,4	PUNTOS DE TOMA CORRIENTE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	14	\$ 72.028,00	\$ 1.008.392,00
7,5	PUNTOS DE TOMA CORRIENTE 220, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	2	\$ 128.192,00	\$ 256.384,00
7,6	ACOMETIDA ELECTRICA	MI	65	\$ 28.909,00	\$ 1.879.085,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS INCLUYE TACOS.	UND	2	\$ 239.151,00	\$ 478.302,00
7,8	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA COOPERWELL POLO A TIERRA.	UND	2	\$ 45.040,00	\$ 90.080,00
8	CARPINTERIA EN ALUMINIO				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO DE 1 X 1,20, INCLUYE RIELES, PERFILERIA, MARCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	6	\$ 416.084,00	\$ 2.496.504,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 2 X 1,20M INCLUYE CHAPA, CHAZOS, MARCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	2	\$ 614.885,00	\$ 1.229.770,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA PARA PASARELA DE REVISION DE TANQUE, 2,20 DE ALTO POR 1 M DE ANCHO CON VOLADOS DE 20 CM A AMBOS LADOS.	ML	45	\$ 549.450,00	\$ 24.725.250,00
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS				
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS SANITARIOS, INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE	UND	6	\$ 87.113,00	\$ 522.678,00

9,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA PVC -P DE 1/2" AGUA FRIA, (RED Y SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS.	ML	65	\$ 12.018,00	\$ 781.170,00
9,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2". INCLUYE ACCESORIOS.	ML	19	\$ 21.305,00	\$ 404.795,00
9,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 3". INCLUYE ACCESORIOS.	ML	17	\$ 32.109,00	\$ 545.853,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRÁULICOS, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE.	ML	3	\$ 21.955,00	\$ 65.865,00
9,6	INSTALACION LLAVE DE PASO DE 1/2".	UND	4	\$ 21.955,00	\$ 87.820,00
9,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL Y BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS CALIBRE 20 PARA CUBIERTA. INCLUYE BAJANTE EN 3" PINTADO EN ANTICORROSIVO AZUL BRILLANTE, INCLUYE MANO DE OBRA Y ACCESORIOS EN GENERAL.	ML	6,45	\$ 34.642,00	\$ 223.440,90
10	ACCESORIOS				
10,1	INSTALACION DE LAVAMANOS DE ACERO INOXIDABLE, POCETA SOBRE MESON DE 0,40 X 0,60, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, GRIFERIA E INSTALACIÓN.	UND	3	\$ 1.120.190,00	\$ 3.360.570,00
10,2	INSTALACIÓN DE DUCHA DESCONTAMINANTE Y LAVAJOS, INCLUYE RED HIDRÁULICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	2	\$ 1.622.896,00	\$ 3.245.792,00
10,3	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL, COVID-19, PROTOCOLOS DE CONTROL, CON SENSOR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	3	\$ 200.700,00	\$ 602.100,00
10,4	SOPORTE ESTRUCTURAL DE MESON EN ZONA DE BASCULA, INCLUYE ADECUACIÓN Y ACABADOS.	UND	1	\$ 343.856,00	\$ 343.856,00
11	ASEO GENERAL				
11,1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL.	GBL	1	\$ 307.193,00	\$ 307.193,00
12	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19				
12,1	Personal siso para implementacion, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo	MES	0,25	\$ 2.947.050	736.763
12,2	Suministro, transporte e instalacion de aditamentos para la prevención del contagio	GBL	0,25	\$ 744.255	186.064
12,3	Suministro liquidos y material de desinfección, protección, registro y control.	TRAB/DIA	60	\$ 7.243	434.580

VALOR COSTOS DIRECTOS	74.103.242
------------------------------	-------------------

VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)	25.936.135
---	-------------------

Administración	29,0%	21.489.940
Imprevistos	1,0%	741.032
Utilidad	5,0%	3.705.162

VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	703.981
------------------------------------	------------	----------------

COSTO TOTAL DE LA OBRA	100.743.357
-------------------------------	--------------------

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO: ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL LABORATORIO FISICO-QUIMICO Y BACTERIOLÓGICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO, MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.-					
1	PRELIMINARES				
1.1	Reubicación de laboratorios Existentes., Incluye traslados de otros accesorios, Incluye montajes y adecuaciones.	Gbl	1,00	370.265	370.265
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Demoliciones en Concreto reforzado, mesones, vigas, etc.	m3	0,75	93.347	70.010
2.2	Demoliciones varias de pisos en baldosa, enchapados mesones, andenes sardineles. Muros en ladrillo, Incluye acabados en cerámicas y otros. e= 0,11 m	m2	16,18	30.286	490.027
2.3	Demoliciones de Cielo raso. Existente	m2	18,03	26.833	483.799
2.4	Retiro, demonte de Ventanería en lamina, Puertas Incluye el vidrio existente.	Und	5,00	50.300	251.500
	EXCAVACIONES VARIAS.				
	Excavaciones Varias entre 0 a 2 m en material común	m3	12,00	27.225	326.700
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes de Demolición varias en vehículo Automotor	m3	6,50	29.185	189.703
4	PISOS Y ACABADOS VARIOS				
4.1	Suministro e Instalación de Mortero 1:3 para base de pisos en granito E: 0,05 m debidamente nivelado y afinado.	m2	12,40	34.416	426.758
4.2	Suministro e instalación de Mesones de Ancho 0,60 M, E= 0,10 m en concreto reforzado, Incluye Apoyos en ladrillo revocados y entrepaños intermedio en Concreto, formaleta y mortero de nivelación de 0,025m.	ml	10,50	300.485	3.155.093
4.3	Acero de refuerzo	kgs	200,00	4.845	969.000
4.4	Suministro e Instalación de Granito Pulido blanco en mesones, debidamente pulido con maquina y piedra. Incluye de dilataciones en pvc, remates, filos y dilataciones.	m2	14,90	82.093	1.223.186
4.5	Construcción de lavamanos en concreto de 0,40 x 0,60 x 0,50, en concreto reforzado espesor 0,10, en meson. Incluye desagües sanitario e Hidráulico y granito pulido.	und	1,00	321.989	321.989
4.6	Muro en Superboard ambas cara, acabado con pintura antibacterial tipo bioxida.	m2	5,50	104.121	572.666
4.7	Suministro e instalación de pisos en granito blanco pulido a maquina. encerado y brillado.	m2	16,18	61.863	1.000.943
4.8	Revoque en Mortero 1:3 para muros	m2	10,50	29.915	314.108
5	REMODELACION Y/O CONSTRUCCION BAÑO.				
5.1	Suministro e instalación de cerámica piso pared de 0,30 x 0,30 para remodelación de baño.	m2	21,10	46.858	988.704
5.2	Suministro e Instalación de Combo: Sanitario, Lavamanos, accesorios, porta rollo, toallero, jabonera etc. avanti blanco.	und	1,00	758.455	758.455
5.3	Suministro e instalación de Ducha cromada incluye mezclador balta	Und	1,00	233.030	233.030
5.4	Rejilla piso de 3"	und	1,00	27.109	27.109
5.5	Division para baño de 1,20 x 1,80m en vidrio de 6mm murete de 0,10 m parte abajo en concreto. Incluye accesorios, y soporte	m2	2,16	268.551	580.070
5	PUERTAS Y VANTANAS EN ALUMINIO.				

Nº 131 - 2

5.1	Suministro e Instalacion de Ventanas en aluminio perfil 744, Incluye Vidrios de 4 mm opalizado, templado y transportes. Malla mosquitero, Según diseño	m2	10,56	224.919	2.375.145
5.2	Suministro e Instalacion de Puerta corrediza, Ventanas, en aluminio perfil 744, Incluye Vidrios de 4 mm templado y transportes. Según diseño.	m2	7,50	302.433	2.268.248
5.3	Muro en ladrillo farol de 12 cms. incluye revoque 1:3 por ambas caras	m2	5,25	80.416	422.184
6	CIELO RASO				
6.1	Suministro e Instalacion de cielo en PVC, debidamente rematado contra muros y otras superficies. Totalmente terminado.	m2	18,10	74.888	1.355.473
7	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS				
7.1	Suministro e Instalacion de Puntos Sanitarios, Incluye desmontes existente	Und	5,00	81.432	407.160
7.2	Suministro e Instalacion de Puntos Hidráulicos incluye desmontes del existente.	Und	5,00	64.860	324.300
7.3	Suministro, instalacion Y transporte de ducha mixta, lava ojos 1" acero inoxidable, válvula cromada. Incluye puntos hidraulicos y sanitarios.	und	1,00	1.304.584	1.304.584
7.4	Llave terminal RW de 1/2	und	2,00	58.877	117.754
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Suministro e Instalación de Puntos Electricos. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes	und	22,00	43.971	967.362
8.2	Acometida electrica. Incluye resanes donde sea necesario	ml	25,00	150.328	3.758.200
8.3	Suministro e Instalación de Puntos Electricos especiales. Incluye desmonte del existente. Incluye resanes	und	6,00	58.571	351.426
8.4	Suministro e instalacion de tablero electrico de 6 circuitos incluye tacos 15A, 20A, 30A	und	1,00	139.251	139.251
8.5	Suministro e Instalación de lampara LED de incrustar techo	und	8,00	29.650	237.200
8.6	Conexión a tierra, varilla Cooperwel polo a tierra	und	1,00	45.040	45.040
9	PINTURAS				
9.1	Pintura a base de vinilo para muros interiores e exteriores, tres manos. Incluye estuco para resanes	m2	119,34	16.204	1.933.785
9.3	Pintura esmalte para superficie metalica tres manos. Incluye anticorrosivo.	m2	6,72	19.018	127.801
10	OBRAS VARIAS				
10.1	Aseo y limpieza al interior	Gbl	1,00	464.535	464.535
11	IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19				
11.1	Personal siso para Implementación, puesta en funcionamiento y cumplimiento del protocolo	MES	0,25	\$ 2.947.050	736.763
11.2	Suministro, transporte e Instalacion de aditamentos para la prevención del contagio	GBL	0,25	\$ 744.255	186.064
11.3	Suministro liquidos y material de desinfección, protección, registro y control.	TRAB/DIA	60	\$ 7.243	434.580

COSTO DIRECTO

30.709.970

ADMINISTRACIÓN	%	25	30.709.970	7.677.493
IMPREVISTOS	%	2	30.709.970	614.199
UTILIDADES	%	5	30.709.970	1.535.499

SUMA ANTES I.V.A				40.537.161
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	1.535.499	291.745

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES

40.828.905

Nº 131-1

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:

1. Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. **2.** El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P. **3.** Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. **4.** Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. **5.** En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. **6.** Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información. **7.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. **8.** Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. **9.** Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos. **10.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. **2.** Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra. **3.** Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. **4.** Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Cumplimiento. **5.** Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. **6.** Supervisar el trabajo del personal. **7.** Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación. **8.** El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. **9.** El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. **10.** El

Nº 131-

Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. **11.** Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. **12.** El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. **13.** En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. **14.** Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. **15.** Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. **16.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. **17.** Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos etc. (Cuando corresponda). **18.** Señalizar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector. **19.** Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. **20.** Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.:** **1.** Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. **2.** La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), ProDesarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y proAdulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$242.308.298,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias

excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente contrato, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor de este expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 230101030501, CDP No. 00439 del 17 de marzo de 2021.

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. **5.** Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. **6.** Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. **7.** Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. **8.** Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. **9.** Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. **10.** Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. **11.** Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. **12.** Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. **13.** Realizar el acta de cumplimiento del contrato y dar su visto bueno para este fin. **14. ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR EN LOS TÉRMINOS OPORTUNOS TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL – SECCIÓN CONTRATACIÓN EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS**

MISMOS. 15. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA. CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de Supervisión, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno el contratista deberá presentar la fotografía de la valla o vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registrarán los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el trámite del acta de cumplimiento (liquidación) se debe tener al menos el 20% del valor del contrato, con

el fin de dar seguridad al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF).

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución.

CLÁUSULA NOVENA. SEÑALIZACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros.

CLÁUSULA DÉCIMA. ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente, como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no asume obligación alguna de carácter laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

C) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

No 131-

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta recibo final. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL** deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que, sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener

indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, las partes de común acuerdo deberán suscribir el acta de cumplimiento y en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada de manera autónoma por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPESACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Estudio necesidad de la contratación. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Fotocopia matricula profesional. **4.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **5.** Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **6.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **7.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **8.** Certificado de antecedentes judiciales. **9.** Compromiso anticorrupción. **10.** Propuesta económica. **11.** Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. **12.** Verificación en el registro nacional de medidas correctivas **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: **A).** La garantía única a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

26 MAR 2021



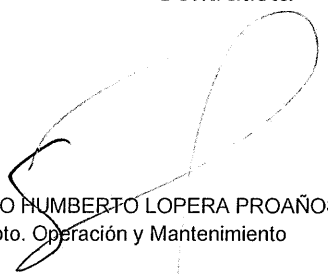
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante




JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL

Contratista



V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.